En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la utilización de Refena para la realización de PCR, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina lbarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1- ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Navarra eligió Refena para la realización de PCR y no otros edificios públicos?

2- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha abonado ninguna cantidad al concesionario de dicha instalación por su uso en los últimos 7 meses?

3- Copia del expediente por el que se acordó la utilización de Refena para la realización de PCR.

Pamplona, a 14 de octubre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Cristina lbarrola Guillén